

## MINISTERIO DE EDUCACION

**5643** REAL DECRETO 435/1980, de 29 de febrero, por el que se dispone el cese de don Juan de Dios Fernández Molina como Delegado provincial del Ministerio de Educación en Granada.

En virtud de lo establecido en el artículo tercero, apartado uno, del Real Decreto setenta y uno/mil novecientos setenta y nueve, de doce de enero, a propuesta del Ministro de Educación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta,

Vengo en disponer el cese de don Juan de Dios Fernández Molina como Delegado provincial del Ministerio de Educación en Granada, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta.

El Ministro de Educación,  
JOSE MANUEL OTERO NOVAS

JUAN CARLOS R.

**5644**

REAL DECRETO 438/1980, de 29 de febrero, por el que se nombra Delegado provincial del Ministerio de Educación en Granada a don Alfonso Capitán Díaz.

En virtud de lo establecido en el artículo tercero, apartado uno, del Real Decreto setenta y uno/mil novecientos setenta y nueve, de doce de enero, a propuesta del Ministro de Educación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta,

Vengo en nombrar Delegado provincial del Ministerio de Educación en Granada a don Alfonso Capitán Díaz.

Dado en Madrid a veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación,  
JOSE MANUEL OTERO NOVAS

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE DEFENSA

**5645** ORDEN de 27 de febrero de 1980 por la que se designa el Tribunal de exámenes y Junta de Reconocimiento Médico que ha de juzgar y reconocer al personal admitido al concurso-oposición para cubrir 20 plazas de Ayudantes Técnicos Sanitarios de primera (Brigadas) de la Sección de Sanidad de la Escala Básica del Cuerpo de Suboficiales de la Armada.

Se dispone que el Tribunal de exámenes y Junta de reconocimiento médico que ha de juzgar y reconocer al personal admitido para tomar parte en el concurso-oposición para cubrir 20 plazas de Ayudantes Técnicos Sanitarios de primera (Brigadas) de la Sección de Sanidad de la Escala Básica del Cuerpo de Suboficiales de la Armada, convocado por la Orden ministerial delegada de fecha 16 de diciembre de 1979, queden constituidos de la forma siguiente:

#### Tribunal de exámenes

Presidente: Coronel Médico don José Mateas del Real.

Vocales:

Teniente Coronel Médico don Daniel González de la Ribera López.

Comandante Médico don Angel Galván Negrín.

Comandante Médico don José M. Esteban Alberto.

Secretario: Capitán de la E. E. del Cuerpo de Sanidad don Francisco Contreras Martín.

Escribiente al servicio del Tribunal: Subteniente Escribiente don Andrés Sánchez Velasco.

#### Junta de Reconocimiento Médico

Presidente: Teniente Coronel Médico don Luis Cuadrado Colorado.

Vocales:

Teniente Coronel Médico don José A. Iravedra Lugilde.

Teniente Coronel Médico don Adolfo López Díaz.

Comandante Médico don Claudio Feijoo Fernández.

Secretario: Capitán Médico don Ramón Morera Pascual.

Escribiente al servicio de la Junta: Funcionario civil del Cuerpo General Auxiliar doña Pilar Golpe Oza.

La indemnización para este personal se ajustará a lo dispuesto en el capítulo IV del Decreto 176/1975, de 30 de enero («Diario Oficial» número 40), y disposiciones complementarias.

Madrid, 27 de febrero de 1980.—P. D., el Director de Enseñanza Naval, Gabino Aranda de Carranza.

**5646**

RESOLUCION de la Dirección de Enseñanza Naval por la que se publica la relación de admitidos al concurso-oposición para ingreso en la Escala Básica del Cuerpo de Suboficiales (Sección de Sanidad).

Como resultado de la convocatoria anunciada por la Orden ministerial (D) de fecha 16 de diciembre de 1979, a continuación se publica la relación definitiva del personal que se admite para efectuar los exámenes de oposición para cubrir veinte plazas, más las de gracia, de Ayudantes Técnicos Sanitarios de primera (Brigadas) de la Sección de Sanidad de la Escala Básica del Cuerpo de Suboficiales de la Armada, a cuyo fin deberá efectuar su presentación en la Policlínica Naval «Nuestra Señora del Carmen», calle Arturo Soria, número 270, de Madrid, a las nueve horas del día 22 de abril de 1980.

Madrid, 27 de febrero de 1980.—El Director de Enseñanza Naval, Gabino Aranda de Carranza.

#### RELACION DEFINITIVA DE ADMITIDOS

- |   |  |   |
|---|--|---|
| 1. D. Benjamín Abaga Biye.              | 20. D. Pedro A. Cortiñas Pedroche.     | 38. D. Juan Carlos Guerrero Guzmán.     |
| 2. D. Jesús Eduardo Abellán Ruiz.       | 21. D. Juan Manuel Cruz Beltrán (1).   | 39. D. Juan José Guerrero Mancilla.     |
| 3. D. Andrés Eugenio Acosta Fabra.      | 22. D. Francisco Delgado Díaz.         | 40. D. Mario Juan Guimerá de la Peña.   |
| 4. D. Luis Miguel Alama Guillén.        | 23. D. Isidoro Pedro Díaz y del Río.   | 41. D. Luis Guzmán Guzmán.              |
| 5. D. Alberto Alonso Martín.            | 24. D. José Manuel Durán Garrido.      | 42. D. Felipe Hernández Peláez.         |
| 6. D. José Francisco Aparicio Guerrero. | 25. D. Diego Fariñas Angel.            | 43. D. José Isorna Castaño.             |
| 7. D. José Luis Balboa Romalde (1).     | 26. D. Antonio Fernández Ramírez.      | 44. D. Antonio Jiménez Morchón.         |
| 8. D. Blas Berlanga Mena.               | 27. D. Francisco Javier Fontana Oreña. | 45. D. Francisco Jiménez Quereda.       |
| 9. D. Pedro Bustelo Rincón.             | 28. D. José María García Bernáldez.    | 46. D. José M. Lage Ramos.              |
| 10. D. Ramón Fernando Bustos Molino.    | 29. D. Patricio García Martínez.       | 47. D. Manuel Luis López Casal.         |
| 11. D. José Cano Jurado.                | 30. D. Juan José García Vela.          | 48. D. José Mario López Díaz.           |
| 12. D. Cándido Cano Pozo.               | 31. D. Juan García Sánchez.            | 49. D. Juan José López Martínez (1).    |
| 13. D. José Carbó Senac.                | 32. D. José Eduardo Girey Moreno.      | 50. D. Elias Lorenzo Arrivi-            |
| 14. D. José Luis Carrillo Castillo.     | 33. D. Luis Gil Torrente.              | 51. D. Francisco Javier Malvar Muiños.  |
| 15. D. Plácido Carro Lamas.             | 34. D. Juan Gómez Torrecillas.         | 52. D. Angel Mariscal Morón.            |
| 16. D. Luis Casabuena Treviño.          | 35. D. Paulino Gómez Zapata.           | 53. D. Juan Francisco Martín Gutiérrez. |
| 17. D. Manuel Roberto Casas Fabal.      | 36. D. Juan José González del Ojo.     | 54. D. José Mata Guzmán (1).            |
| 18. D. Joaquín Comesaña Romero.         | 37. D. José Guardiola Pérez.           | 55. D. Francisco Mateu Boix.            |
| 19. D. Manuel Conesa Muelas.            |  | 56. D. Andrés Medrano Gonzalo.          |

- |   |                                      |                                     |
|---|--------------------------------------|-------------------------------------|
| 57. D. Manuel E. Montero Aguilar.         | 86. D. Manuel Pavón Ruiz.            | 75. D. Manuel Vilas-Rodríguez Payá. |
| 58. D. Antonio Francisco Moreno Caridad.  | 67. D. Adolfo Patrón Barambio.       | 76. D. Eduardo Tejero Chamorro.     |
| 59. D. José María Muñoz Bornao.           | 68. D. Francisco José Puche Nicolás. | 77. D. José Antonio Zapata Muñoz.   |
| 60. D. José Muñoz Castillo.               | 69. D. Francisco Pulido Bueno.       | 78. D. Manuel Zapata Pazos.         |
| 61. D. Rafael Navarro Jiménez.            | 70. D. José Francisco Riquelme Roca. |                                     |
| 62. D. Rafael de la Oliva Gutiérrez.      | 71. D. Juan Carlos Rodríguez Pérez.  |                                     |
| 63. D. Andrés Ortiz de Galisteo Alvarado. | 72. D. Vicente Samper Tomás.         |                                     |
| 64. D. Luis Antonio Ortín Ortín.          | 73. D. Juan Antonio Sánchez Conesa.  |                                     |
| 65. D. José Manuel Pallás Valles.         | 74. D. Jacinto Sidgman Ovíñ (1).     |                                     |

(1) Deberán remitir, antes de la fecha de comienzo de los exámenes, fotocopia del título de Ayudante Técnico Sanitario.

## MINISTERIO DE HACIENDA

5647

ORDEN de 6 de marzo de 1980 por la que se convocan pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado.

Ilmo. Sr.: Vacantes 22 plazas del Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado, de conformidad con el Reglamento del mismo, aprobado por Decreto 2739/1972, de 21 de julio, con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y con el Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, previo informe de la Comisión Superior de Personal, se resuelve cubrir las, de acuerdo con las siguientes

### Bases de convocatoria

#### 1. NORMAS GENERALES

##### 1.1. Número de plazas.

Se convocan pruebas selectivas en turno libre con el fin de cubrir 19 plazas en el Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado.

Asimismo se convocan tres plazas para ser cubiertas en turno restringido de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional 5.ª, 2, del Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo.

Las plazas no cubiertas en turno restringido podrán acumularse al turno libre.

##### 1.2. Características de las plazas.

El Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado constituye un Cuerpo especial que se rige por el Reglamento de dicho Cuerpo, aprobado por Decreto 2739/1972, de 21 de julio, complementado en lo no previsto por dicho Reglamento con la legislación General de Funcionarios de la Administración Civil del Estado.

##### 1.3. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes, tanto los del turno libre como los del restringido, se efectuará mediante el sistema de oposición, que constará de siete ejercicios, de los que los seis primeros serán obligatorios y eliminatorios, y el último, voluntario, desarrollándose de la forma siguiente:

##### Primer ejercicio (teórico-escrito):

Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de cinco horas, dos temas, uno de Derecho Civil o Mercantil y el otro de Teoría y política económica o de Hacienda Pública y política fiscal, elegidos por cada opositor entre los dos sacados a la suerte para cada grupo de materias. El ejercicio será leído por los opositores en sesión pública.

##### Segundo ejercicio (práctico):

Consistirá en la resolución de un supuesto de contabilidad superior con redacción esquemática de los asientos que sean precedentes dentro del sistema de partida doble, incluso con formación de balances, en su caso, así como la resolución de los problemas de cálculo, matemática financiera y estadística, necesarios para el desarrollo del supuesto o derivados del mismo, que habrá de versar sobre materias comprendidas en el temario que, para este ejercicio, se incluye con anejo a la convocatoria de estas pruebas selectivas. Tiempo máximo, seis horas.

##### Tercer ejercicio (oral):

Consistirá en la exposición de tres temas correspondientes a las materias que a continuación se expresan:

1.º Derecho Político, Administrativo y Laboral: Un tema.

2.º Derecho Tributario: Un tema.

3.º Estructura, funciones y control de la Administración financiera: Un tema.

El tiempo máximo que podrá invertir el opositor en la exposición de los temas de este ejercicio será de cuarenta y

cinco minutos, pudiendo disponer de diez minutos para preparar su actuación.

Este ejercicio será público.

Cuarto ejercicio (práctico):

Constará de dos partes:

a) Desarrollo total de operaciones de contabilidad referentes a los casos prácticos derivados del reconocimiento, liquidación y realización o extinción de derechos y obligaciones de la Hacienda o del Tesoro Público, preferentemente de la competencia de la Administración Territorial, incluso con la redacción de los correspondientes documentos y asientos contables. Tiempo máximo, seis horas.

b) Planteamiento y organización de la contabilidad de un ente público, teniendo en cuenta las características y fines del mismo. Tiempo máximo, seis horas.

Quinto ejercicio (teórico-práctico):

Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de cinco horas, dos temas elegidos de entre cuatro sacados a la suerte de las materias siguientes:

Contabilidad superior.

Teoría y técnica presupuestaria.

Contabilidad nacional y del sector público.

El ejercicio será leído por los opositores en sesión pública.

Sexto ejercicio (práctico):

Comprenderá dos partes, que, respectivamente, versarán sobre:

a) Emisión de un informe fiscal o contable fiscal o planteamiento de un recurso en relación con actos de la Administración Territorial. Tiempo máximo, cuatro horas.

b) Redacción de un informe fiscal o contable fiscal en relación con actos de la Administración central o autónoma. Tiempo máximo, cuatro horas.

Para este ejercicio, el opositor podrá disponer de la legislación correspondiente.

Séptimo ejercicio (práctico):

Consistirá en una prueba voluntaria sobre los idiomas francés e/o inglés, que el opositor hará constar en la instancia.

Este ejercicio consistirá en una traducción directa y otra inversa de textos sacados a suerte en el idioma o idiomas elegidos, pudiendo utilizarse el diccionario para la traducción inversa.

##### 1.4. Prácticas.

Los opositores aprobados asistirán en Madrid, durante el período que, sin exceder de tres meses, señale el Interventor general a un curso de perfeccionamiento en el que se atenderá a su formación deontológica y profesional.

## 2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

##### 2.1. Generales.

a) Ser español.

b) Tener cumplidos veintiún años y no exceder de cincuenta y cinco.

c) Estar en posesión de título de Enseñanza Superior Universitaria o Técnica o reunir las condiciones necesarias para su obtención en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones propias del cargo o empleo.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) En el caso de los candidatos del turno restringido, prestar servicio el 28 de abril de 1977 y continuar prestándolo en la fecha de publicación de la presente convocatoria bajo el concepto de funcionario de empleo interino del Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado.